

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.032/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente 2/2010, de Suplemento de Crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Puente Genil, 29 de enero de 2010.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.